



*[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page.]*

Limite } Visto un oficio del Sr. Gefe Sup. Politi. de  
 esta Provincia, en fecha de diez y siete del actual, en  
 el cual se pide se resuelva por la honra. Diputacion  
 Provincial en que se declaran a D. Nicolas San-  
 che, a cuenta de las quintas de los años mil ochocientos  
 ochenta y tres y los y sucesivos y cuartos, en  
 que no fue incluido, pueda que asi se compare  
 a lo pagado en el anterior tanto y mas de  
 las ordenanzas de esta, y demas que cita, el  
 Ayuntamiento, con inteligencia.

Y } Visto un oficio del Sr. Gefe Sup. Politi. de  
 esta Provincia, en fecha de diez y ocho del actual,  
 en que se declaran como cumplidos que faltan por  
 el completo pago de la quinta del año mil  
 ochocientos ochenta y tres, los cuales dejara la  
 Excm. Diputacion Provincial en el que Sr. Gefe  
 interata. Entendida por esta el Ayuntamiento,  
 se practiquen las diligencias necesarias para la  
 remision de las quintas que se declaran.

Presos } Visto un oficio del Sr. Gefe Sup. Politi. de  
 esta Provincia, en fecha de catorce del presente  
 al presente dia, en que se pide se resuelva a la  
 Junta de San expedito con el objeto de  
 bastar el alimento diario de cada uno de

